

DECRETO MUNICIPAL N° C 013/2016

CHILLAN, 02 de Febrero 2016

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3.238 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- a) Las solicitud de suministro N° 10 del 27 de Enero del 2016.
- b) Que, de acuerdo a la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, y el D.S. 250, en su Art. 10 N° 8, se refiere a, si las contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, y se requiere de tres cotizaciones.
- c) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

**DECRETO:**

Emítase la orden de compra a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la adquisición de 25 placas lisas de 0,60 x 2.0 mts, al proveedor, MIGUEL OLAVE ESTUARDO, Rut. [REDACTED] por el valor de \$ 162.495.- Iva incluido, se adjuntan presupuestos que pasa a ser parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PSML/VSL/GMS/AMO/fmg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.